

aderezo de la Torre
de Santa Catalina =

La Ciu. Connoticia de tenerse de Prompto Reparado el Sitio
donde esta la Campana y Velon de la Torre de Santa Catalina: y
corda de Reconozca adereze con asistencia del mayor domo tras
yendo Varon el gano para que se libre =

Piedras del molino
de las Coronas =

El Sr. D. Eusebio de Moya Red. a quien se en Cargo de quierera
Vencieron a los Abogados el hazimienno y obligat. el año 1701
y uno de las piedras del molino que llaman de las Coronas propias
de esta Ciu. dio cuenta de aver exp. dha diligencia, y ser expese
y otros Abogados de uere yector y Cobrar la granata de un
mes y veinte y quatro dias asta el on que sea ruino el quente y agua
de dho molino y nomas, como accidente que se seguio preuenir y
que se fudic totalmente al Curo del; como asi mismo todo lo
que conduze a quedar las dhas Piedras Coientes que es lo que
Incluis la obligat. = y La Ciu. haviendolo entendido Acordo
que sobre lo mencionado dho Sr. hazalas diligencias Judiciales
y extrajudiciales que son e recitaren hasta que se Conija el
que la Ciu. quede enterada de todo su Intereres =

Limpia del Val =

El Sr. D. Lope Abellaneda Red. a quien Concl. D. Juan Am.
el Villar Comisario para la Limpia del Val de la Lubia en
este presente año, estan en Caridad las gravias tocantes
alo referido; dio g. de aver hecho Reconocer, la Limpia que as
executado Thomas Galera en quien se Tomara, y hallado no
aver cumplido con hacerse en la forma a que esta obligat. =
y La Ciudad haviendolo entendido. Acordo se le notifig.
cumpla con las Calidades y Condiciones. e supstray vend.
conaperevindo. Le que se recidas las diligencias que fueren
necesarias se solicitara se haga a fuerco, lo qual se execute
p. dho Comisario, haciendo las Judiciales y extrajudi
ciales que Conbergan, como tambien p. la Cobranza de las
Verultas que han manifestado que han el Patron de tinado
para dha Limpia =

Papel del Tribunal =

Viase papel de los V. del Tribunal de la S. R. R. en Requesta de que
esta Ciudad es ovino participando la noticia con que se halla
uado estar en la t. n. media. de estos meses la armada en
miga de N. y la guerra, en quedan las gravias de esta atent
circunstancia ofreciendo arbitrio quando sea el mayor fa
vicio del Reyno. y en Cuias Inteligencia quede la Ciu. =

Libranza

Desse Libranza a D. Reimundo de Peñaza Veneficiado y ago
derado el numero de la S. Iglesia de farax. de trecentos y tres
R. y diez mrs. e p. que se le den y estar q. Librar de don Perro
nel el zonio que le hacen. Lo que p. adho Veneficiados que cumple
ron el dia de San ju. e juno para de este año hecha la venosa que
le otocado en conformidad de la Real Pragmatica de mayo de 1701
de los zentos publicada en tuercos de febrero de este año en consequencia